



Ibagué, 29 de diciembre de 2017.

PROCESO DE MERITOCRACIA PARA EL NOMBRAMIENTO JEFE DE CONTROL INTERNO ALCALDIA DE IBAGUE

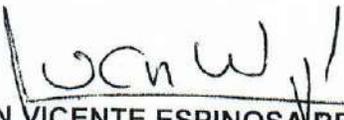
Que el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, código 006, grado 19 se encuentra vacante a partir del 01 de enero de 2018.

Que la Ley 1474 de 2011, no estableció un procedimiento específico para el nombramiento de los Jefes De Control Interno, unicamente determinó los requisitos para su desempeño y por tal razón es una facultad discrecional de los Alcaldes y serán quienes establezcan el procedimiento para su designación o provisión definitiva del empleo atendiendo los requisitos del perfil del cargo señalados en la Ley 1474 de 2011, en su artículo 8 parágrafo primero.

Que al despacho del señor Alcalde Municipal de Ibagué, durante el mes de diciembre de 2017, allegaron las siguientes hojas de vida para su consideración y postulación al cargo de Jefe de Oficina de Control Interno.

NOMBRE
MAURICIO PULIDO CORRAL
ANGEL MARIA SERRANO GUERRERO
EDGAR BULLA
JAIRO IGNACIO SANCHEZ APONTE
MARYII MOYA MENESES
FERDINANDO SIERRA CASTRO
FERNANDO AGUIRRE LOPEZ
ANDREA ALDANA TRUJILLO
CARLOS EDUARDO CARVAJAL

Que una vez revisadas todas las hojas de vida postuladas y previo cumplimiento de los requisitos legales; el Alcalde Municipal de Ibagué, designa a ANDREA ALDANA TRUJILLO, para ocupar el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, código 006, grado 19 por un período fijo se cuatro años, contados a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2021.


JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Alcalde de Ibagué (E)